

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE HACIENDA****Aprobación provisional de ordenanzas fiscales y precios públicos para el ejercicio 2025**

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2024, ha aprobado provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales y precios públicos que serán de aplicación a partir del día 1 de enero de 2025.

En la misma sesión, el Pleno del ayuntamiento ha acordado establecer e imponer las tasas por la prestación del servicio de recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos de acuerdo con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, aprobando con carácter provisional ordenanza fiscal municipal reguladora de las tasas por prestación del servicio de recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos, que regirá en el municipio de Vitoria-Gasteiz a partir del 1 de enero de 2025.

Y, asimismo, ha aprobado la ordenanza fiscal municipal reguladora de los precios públicos por utilización del área de autocaravanas, que regirá en el municipio de Vitoria-Gasteiz a partir del 1 de enero de 2025.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Foral Normativo 1/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que, los textos completos se encuentran expuestos en las oficinas municipales de San Martín calle Pintor Teodoro Dublang, 25 bajo, para que las personas interesadas, examinen el expediente y presenten las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. También se podrá obtener información sobre el contenido del expediente en la dirección de correo electrónico ordenanzas.fiscales@vitoria-gasteiz.org.

El plazo de exposición finaliza el día 10 de diciembre de 2024. En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

También disponible en www.vitoria-gasteiz.org/impuestos.

Vitoria-Gasteiz, 18 de octubre de 2024

El Concejal Delegado del Departamento de Hacienda
JON ARMENTIA FRUCTUOSO